

18
FO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:**

ORDENANZA 9601

Articulo-1º:-Reconócese de legitimo abono y autorizase el pago de la suma de \$1.077,45.- (PESOS MIL SETENTA Y SIETE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS) a favor del ex-agente Carnicer Alberto Legajo Nº10.442/7.-

*Conforme se detalla, en concepto de:

-1.1.1.3.7 Licencia no gozada año 2000.....\$1.077,45.-

De la suma reconocida se practicara la retención que se indica a continuación, que deberán ser depositadas en el organismo que a continuación se indica:

-Sindicato Cta. Afiliado..... \$ 16,16. -

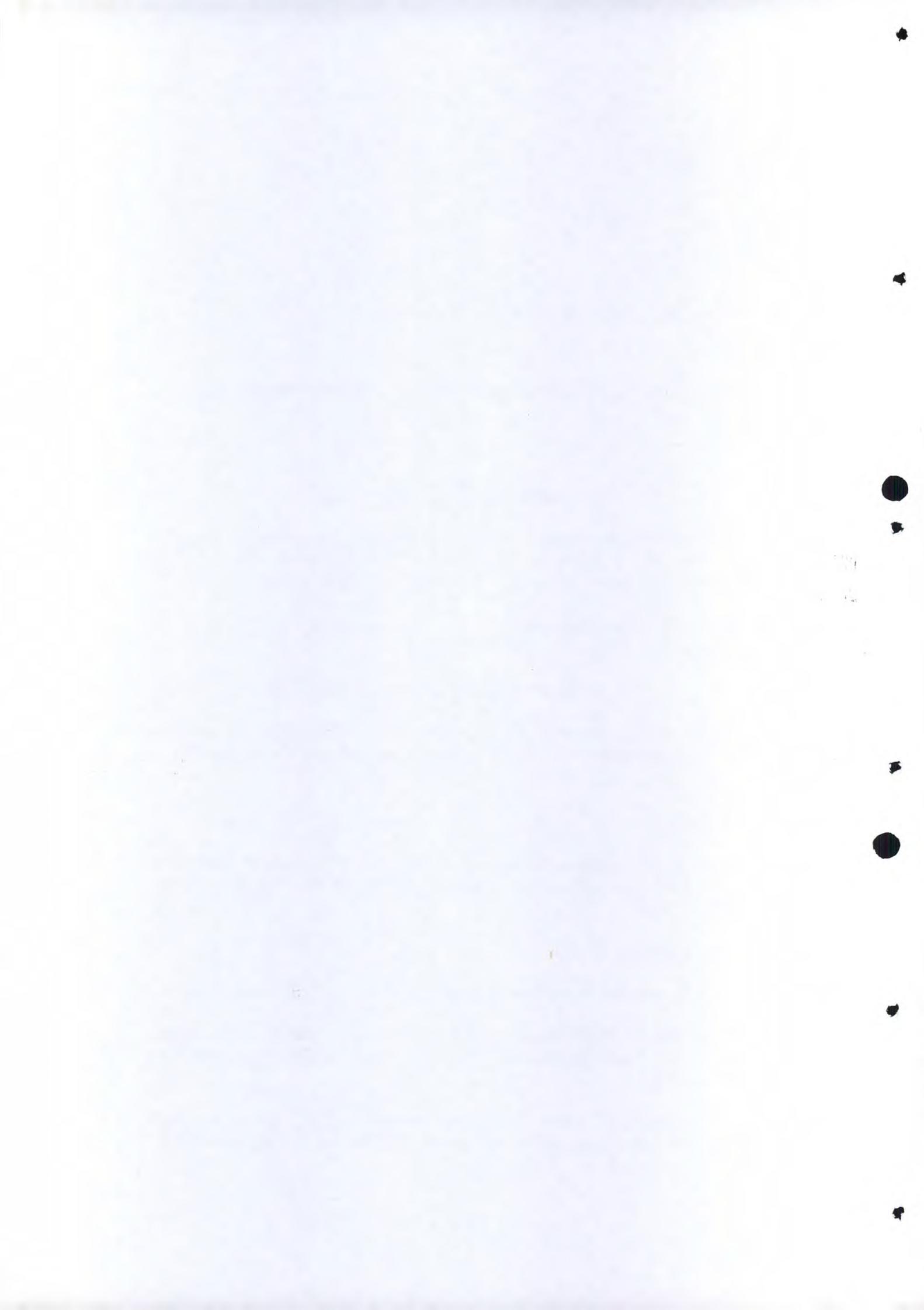
Articulo-2º.-Impútese las sumas indicadas en el articulo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 2000

Finalidad 3—Programa 05

Partida 1.1.1.3.7 "Licencia no gozada" año 2000..... .. \$ 1.077,45. -exceso.-

Articulo-3º.-Autorizase a compensar el exceso que se produzca en la partida indicada en el articulo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 2000

Articulo-4º.-Registrese la deuda reconocida en el articulo 1º, debitando la cuenta "Resultado Anteriores", con crédito al rubro "Cuenta Comerciales a Pagar"





Articulo-5º. -:Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 21 de Marzo de 2003. -

REVISÓ

Ogurzilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario P. Moschino
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0294
DE FECHA 28 MAR 2003

Registrada bajo el N°	9601
<i>Alicia B. Stepanoff</i>	
ALICIA B. STEPANOFF-MICHAILOFF	
DIRECTORA ADMINISTRATIVA	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	

Es copia fiel de su original

Alicia B. Stepanoff
ALICIA B. STEPANOFF-MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA DE GOBIERNO

